



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. Nº 274/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular de esta Universidad, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, para la cobertura de gastos del traslado de la Cra. Alicia ROJAS, personal contratado de dicha dependencia, en el marco de la realización de las tareas de auditoria previstas para la Sede Metán – Rosario de la Frontera durante los días del 22 al 24 de noviembre de 2023.

QUE el Cr. HEGAB presenta de fs. 11 a 17 los comprobantes de gastos realizados y con las aclaraciones respectivas para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 6819/2023 (fs. 22) por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 66.400,00).

QUE obra en fs. 27, Recibo Nº 1847/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB. Auditor Interno Titular de esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 66.400,00), para el traslado de la Cra. Alicia ROJAS, personal contratado, en el marco de la realización de las tareas de auditoria en la Sede Metán – Rosario de la Frontera durante los días del 22 al 24 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0012.010.005.000.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 6.800,00
- R.0012.010.005.000.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 44.000,00
- R.0012.010.005.000.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 9.200,00
- R.0012.010.005.000.12.01.00.00.12.00.3.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 6.400,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA